LA GERENTE DEL TALENTO HUMANO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

HACE CONSTAR

Que de acuerdo a la información que reposa en la historia laboral y el aplicativo de administración de personal de esta entidad, el señor, Domingo Fabio de Leon Burgos**,** identificado con cédula de ciudadanía No. 92.510.867, laboró en este Órgano de Control mediante nombramiento provisional desde el 17/07/2020 hasta el 02/03/2021, desempeñando el cargo de Profesional Universitario, Nivel Profesional, Grado 01 en el Grupo Delegado de Vigilancia Fiscal de la Gerencia Departamental Colegiada de Sucre en la ciudad de Sincelejo.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS EN CARGOS EN PROPIEDAD

Mediante Resolución Organizacional No. 777 del 15 de febrero de 2021 se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos públicos de la planta global de la Contraloría General de la República, versión 4.0, y de acuerdo al citado Manual, las funciones que desempeñó como Profesional Universitario, Nivel Profesional, Grado 01 en el Grupo Delegado de Vigilancia Fiscal de la Gerencia Departamental Colegiada de Sucre en la ciudad de Sincelejo, desde el 18/02/2021 hasta el 02/03/2021; fueron:

1. *Planear las auditorias, de acuerdo con objetivos y metas institucionales y conforme al marco legal y normativo.*

2. *Ejecutar las auditorias, con base en la normatividad aplicable y los procesos y procedimientos*

3. *Estructurar el informe de auditoría, de acuerdo con los resultados de las preguntas e hipótesis de auditoria definidos en el plan de trabajo y en las pruebas adelantadas en la fase de ejecución.*

4. *Apoyar la sustanciación de los procesos administrativos sancionatorios, para determinar el grado de responsabilidad del gestor fiscal*

5. *Realizar las actividades asignadas en la formulación y seguimiento al proyecto de inversión de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.*

6. *Tramitar los derechos de petición, denuncias fiscales y demás requerimientos allegados al Grupo de Vigilancia Fiscal, de acuerdo con normatividad y procedimientos.*

7. *Realizar la proyección, respuesta y/o revisión de actos administrativos, peticiones y demás documentos de su competencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos y el marco normativo vigente.*

8. *Participar en la formulación de los planes, programas y proyectos, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional, el marco normativo nacional e internacional aplicable y orientación de la Oficina de Planeación.*

Carrera 69 No. 44 – 35 piso 16 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.c|o • Bogotá, D. C., Colombia

CONTINUACION DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR
DOMINGO FABIO DE LEON BURGOS
C.C. No. 92.510.867

9. *Participar en el desarrollo e implementación de estrategias, metodologías, actividades y acciones, en el marco de los planes, programas y proyectos institucionales.*

10. *Integrar información según técnicas de visualización y metodologías de análisis, teniendo en cuenta las tendencias estratégicas, los procedimientos y las políticas institucionales.*

11. *Apoyar estudios, trámite y conceptos técnicos en áreas del conocimiento de su profesión que le sean requeridos en indagaciones preliminares, para contribuir a la toma de decisiones de la dependencia.*

12. *Apoyar y ejecutar el proceso administrativo sancionatorio con base en la normatividad y los procesos y procedimientos.*

13. *Implementar las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad y disponibilidad de la información, así como el cuidado e integridad de los bienes, información y personas.*

14. *Participar en la operación y fortalecimiento permanente del Sistema de Gestión y Control en lo de su competencia, según reglamentación del sistema, lineamientos, procedimientos y orientación de la Oficina de Planeación.*

15. *Las demás que le sean asignadas que correspondan a la naturaleza del empleo.*

De conformidad con la Resolución Organizacional No. 752 del 16 de marzo de 2020 que adicionó y modificó la Resolución Reglamentaria No. 745 del 13 de febrero de 2020 mediante la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos públicos de la planta global de la Contraloría General de la República, versión 3.0; las funciones que desempeñó como Profesional Universitario, Nivel Profesional, Grado 01 en el Grupo Delegado de Vigilancia Fiscal de la Gerencia Departamental Colegiada de Sucre en la ciudad de Sincelejo, desde el 17/07/2020 hasta el 17/02/2021; fueron:

1. *Planear las auditorias, de acuerdo con objetivos y metas institucionales y conforme al marco legal y normativo.*

2. *Ejecutar las auditorias, con base en la normatividad aplicable y los procesos y procedimientos*

3. *Estructurar el informe de auditoría, de acuerdo con los resultados de las preguntas e hipótesis de auditoria definidos en el plan de trabajo y en las pruebas adelantadas en la fase de ejecución.*

Carrera 69 No. 44 – 35 piso 16 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.c|o • Bogotá, D. C., Colombia

CONTINUACION DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR
DOMINGO FABIO DE LEON BURGOS
C.C. No. 92.510.867

4. *Realizar la elaboración y actualización del manual de procesos de comunicación con comunidades, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos.*

5. *Realizar las actividades asignadas en la formulación y seguimiento al proyecto de inversión de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente.*

6. *Tramitar las denuncias fiscales y los derechos de petición, de acuerdo con normatividad y procedimientos.*

7. *Realizar la proyección, respuesta y/o revisión de actos administrativos, peticiones y demás documentos de su competencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos y el marco normativo vigente.*

8. *Participar en la formulación de los planes, programas y proyectos, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional, el marco normativo nacional e internacional aplicable y orientación de la Oficina de Planeación.*

9. *Monitorear el avance de políticas, planes, programas y proyectos, de conformidad con los lineamientos institucionales.*

10. *Participar en el desarrollo e implementación de estrategias, metodologías, actividades y acciones, en el marco de los planes, programas y proyectos institucionales.*

11. *Integrar información según técnicas de visualización y metodologías de análisis, teniendo en cuenta las tendencias estratégicas, los procedimientos y las políticas institucionales.*

12. *Las demás que le sean asignadas que correspondan a la naturaleza del empleo.*

13. *Apoyar estudios, trámite y conceptos técnicos en áreas del conocimiento de su profesión que le sean requeridos en indagaciones preliminares, para contribuir a la toma de decisiones de la dependencia.*

14. *Apoyar y ejecutar el proceso administrativo sancionatorio con base en la normatividad y los procesos y procedimientos.*

Que de acuerdo al artículo segundo de la Resolución Organizacional No. OGZ-0656-2018 del 8 de mayo de 2018, el horario de trabajo en las dependencias del nivel central con sede en la ciudad de Bogotá D.C., será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Carrera 69 No. 44 – 35 piso 16 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.c|o • Bogotá, D. C., Colombia

CONTINUACION DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR
DOMINGO FABIO DE LEON BURGOS
C.C. No. 92.510.867

Que mediante Resolución Organizacional No. OGZ-0656-2018 del 8 de mayo de 2018, en su artículo Tercero se estableció que el horario de trabajo en el nivel desconcentrado, será el siguiente:

En las Gerencias Departamentales de Amazonas, Caldas, y Santander, el horario será de 07:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 04:00 p.m.

En las Gerencias Departamentales de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Risaralda y Valle, el horario será de 8:00 a.am a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

En las Gerencias Departamentales de Casanare, Guainía, y Vichada, el horario será de 7:00 a.am a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

En las Gerencias Departamentales de Arauca, Boyacá, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guajira, Guaviare, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, San Andres, Sucre, Tolima y Vaupés, el horario será de 8:00 a.am a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Que mediante Resolución Organizacional No. OGZ-0656-2018 del 8 de mayo de 2018, en su artículo Cuarto se estableció que los empleados que realicen procesos auditores cumplirán el mismo horario de la entidad en que ejerzan el control fiscal, salvo en los casos en los que se haya autorizado el horario para madres con hijos menores de 18 años o en condición de discapacidad y padres cabeza de familia o un horario especial por condiciones de salud.

Que mediante Resolución Organizacional No. OGZ-0656-2018 del 8 de mayo de 2018, en su artículo quinto se estableció que las madres con hijos menores de 18 años o en condición de discapacidad y padres cabeza de familia podrán optar por el horario de trabajo de lunes a viernes de 07:00 a.m. a 03:00 p.m. sin descanso para almuerzo.

La presente se expide a solicitud del interesado con fines particulares.

Dada en Bogotá D. C., a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2021.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995, la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.

Luisa Fernanda Morales N

LUISA FERNANDA MORALES NORIEGA
Gerente del Talento Humano

Elaboró: Lucy Mercedes Cuta Duque
Verificó: Diana Lucía Silva Betancourt

Carrera 69 No. 44 – 35 piso 16 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.c|o • Bogotá, D. C., Colombia

AB-CT-076/2020

EL AREA DE TALENTO HUMANO
DE AGUAS DE BOLIVAR S.A.E.S.P

CERTIFICA

Que el señor **DOMINGO FABIO DE LEON BURGOS** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 92.510.867, ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de servicio:

Contrato de prestación de servicios 240-2018
OBJETO: Prestación de servicios de ingeniero para el apoyo a la sugerencia técnica de AGUAS DE BOLÍVAR S.A.E.S.P. para el mantenimiento y mejoramiento de los acueductos y alcantarillados de los municipios del departamento de Bolívar en la distribución de agua potable, operaciones de mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado en los procesos de tratamiento de agua, por valor de $ 21.000.000, con asignación mensual $6.000.000, con duración de 3 meses y 15 días del 03/09/2018 — 17/12/2018

Contrato de prestación de servicios 001-2019
OBJETO: Prestación de servicios de ingeniero para el apoyo a la sugerencia técnica de AGUAS DE BOLÍVAR S.A.E.S.P. para el mantenimiento y mejoramiento de los acueductos y alcantarillados de los municipios del departamento de Bolívar en la distribución de agua potable, operaciones de mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado en los procesos de tratamiento de agua, por valor de $ 18.000.000, con asignación mensual $6.000.000, con duración de 3 meses del 04/01/2019 — 03/04/2019.

Contrato de prestación de servicios 204-2019
OBJETO: Prestación de servicios de ingeniero para el apoyo a la sugerencia técnica de AGUAS DE BOLÍVAR S.A.E.S.P. para el mantenimiento y mejoramiento de los acueductos y alcantarillados de los municipios del departamento de Bolívar en la distribución de agua potable, operaciones de mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado en los procesos de tratamiento de agua, por valor de $ 7.700.000, con asignación mensual $3.000.000, con duración de 2 meses Y 17 días del 05/04/2019 — 19/06/2019.

Contrato de prestación de servicios 245-2019

OBJETO: Prestación de servicios de ingeniero para el apoyo a la sugerencia técnica de AGUAS DE BOLÍVAR S.A.E.S.P. para el mantenimiento y mejoramiento de los acueductos y alcantarillados de los municipios del departamento de Bolívar en la distribución de agua potable, operaciones de mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado en los procesos de tratamiento de agua, por valor de $ 30.000.000, con asignación mensual $5.000.000, con duración de 4 meses del 25/06/2019 — 24/10/2019.

Dado en Cartagena de indias, por solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes de Junio del 2020.

LINDA L. CANTILLO COLOMNA
P.U Administrativo y financiero
Área Talento Humano

LA SUSCRITA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA AGUAS DEL SUR DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P.

CERTIFICA:

Que el señor DOMINGO FABIO DE LEON BURGOS, identificafo con nuemro de cedula de ciudadadnia No 92.510.867 expedida en la ciudad de Sincelejo; laboro en esta empresa desempeñando el cargo de **DIRECTOR TÉCNICO OPERATIVO,** bajo un Contrato Individual de Trabajo a Termino Fijo No 019 – 18, desde el 18 de Diciembre del año 2017 hasta el 30 de agosto del año 2018, el ultimo salario devengado fue de Cinco Millones Trecietos Mil pesos m/cte ($ 5.300.000).

Dado en San Juan del Cesar, La guajira a los 30 días del mes de Agosto del año 2018.

Atte.

MARTHA LUCIA PALACIO PEÑA
GERENTE GENERAL

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN OTORGADA EN LA RESOLUCIÓN No. 1733 DEL 11 DE AGOSTO DE 2011,

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información que reposa en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior con NIT N°830.114.475-6, se pudo constatar que **DOMINGO FABIO DE LEON BURGOS** con cedula de ciudadanía No. 92.510.867, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

1.

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
M -161 DE 2017	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON

OBJETO		
EL CONTRATISTA se obliga a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales, para apoyar las funciones de supervisión que ejerce el Ministerio del Interior - FONSECON - Subdirección de Infraestructura, a través del control, vigilancia, inspección, verificación y seguimiento in situ, de las actividades de obra financiadas o cofinanciadas con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana — FONSECON, sin que tales actividades sean conc9rrentes con las obligaciones y/o funciones de la Interventoría contratada para el efecto.		
FECHA DE FIRMA	**:**	03 de enero de 2017
VALOR TOTAL	**:**	$60.000.000 M/L
PLAZO DE EJECUCION	**:**	Hasta el 31 de diciembre de 2017, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de ejecución.
FECHA DE INICIO	**:**	03 de enero de 2017
TERMINACION ANTICIPADA	**:**	04 de diciembre de 2017
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**:**	1) Desplazarse y hacer presencia personal y recurrentemente en el sitio en que se ejecutan las obras financiadas o cofinanciadas con recursos FONSECON, de conformidad con la programación acordada con la supervisión designada por el Ministerio del Interior - FONSECON. 2) Apoyar in situ el control, vigilancia, inspección, verif cación y seguimiento (sin limitarse a ello exclusivamente), de las actividades de obra que se ejecuten con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana — FONSECON, de conformidad tanto con la experiencia y las normas técnicas que regulan la materia, como por las recomendaciones e instrucciones suministradas por la supervisión designada por El Ministerio del Interior - FONSECON. 3) Elaborar acta de cada visita, suscrita por quienes participen en la misma, llevando un archivo físico y electrónico de todas las gestiones adelantadas en las referidas visitas con un completo registro fotográfico y fílmico, así como con la demás documentación que se requiera para el buen y fiel cumplimiento del objeto contractual, tales como memorias, cálculos métricos, planos, entro otros, de conformidad tanto con la experiencia y las normas técnicas que regulan la materia, como por las

		recomendaciones e instrucciones suministradas por la supervisión designada por El Ministerio — FONSECON. 4) Conocer a cabalidad el convenio y/o convenio, junto con sus anexos (Planos, estudios, diseños y especificaciones) que originan el proyecto del que se deriva la ejecución de la obra asignada para su control, vigilancia, inspección, verificación y seguimiento de la ejecución de las actividades de obra y en general del cumplimiento del objeto y demás obligaciones derivadas del contrato de interventoría contratada para el control y vigilancia de la obra. 5) Mantener informado al supervisor del contrato sobre las gestiones realizadas periódicamente. 6) Elaborar y presentar puntualmente los informes de obra, de conformidad con los criterios impartidos por la Subdirección de Infraestructura del Ministerio del Interior y de manera separada por cada proyecto junto con los anexos que correspondan y efectuar las recomendaciones que considere necesarias. Este informe es diferente al informe mensual exigido para el pago. 7) Asistir a los comités de obra en los que se requiera su participación. 8) Ejecutar las tareas específicas que le son asignadas por la supervisión designada por el Ministerio para el Proyecto. 9) Prestar asistencia técnica en el apoyo a la supervisión y seguimiento a los contratos o convenios que son de competencia de la Subdirección de Infraestructura, cumpliendo para el efecto con las reglamentaciones internas sobre la materia. 10) Apoyar a la supervisión en las solicitudes de incumplimientos, modificaciones, prórrogas, adiciones y liquidaciones de los contratos y convenios que lidera la Subdirección de Infraestructura y se relacionen con el objeto del contrato. 11) Acompañar y apoyar a la supervisión del proyecto en las reuniones, visitas y demás eventos que sean programados por la entidad contratante. 12) Presentar los informes que le sean solicitados por la supervisión. 13) Presentar los soportes de los gastos incurridos para los desplazamientos a los sitios de ejecución de las obras, de conformidad con las instrucciones impartidas por la supervisión y las normas exigidas por el Ministerio del Interior — FOSECON para su reembolso.

2.

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**
M -1589 DE 2016	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON

OBJETO
EL CONTRATISTA se obliga a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales, para apoyar las funciones de supervisión que ejerce el Ministerio del Interior - FONSECON - Subdirección de Infraestructura, a través del control, vigilancia, inspección, verificación y seguimiento in situ, de las actividades de obra financiadas o cofinanciadas con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana — FONSECON, sin que tales actividades sean concurrentes con las obligaciones y/o funciones de la Interventoría contratada para el efecto.

FECHA DE FIRMA	**:**	14 de octubre de 2016
VALOR TOTAL	**:**	$14.166.667 M/L

PLAZO DE EJECUCION	**:**	Hasta el 31 de diciembre de 2016, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
FECHA DE INICIO	**:**	14 de octubre de 2016
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**:**	1. Desplazarse y hacer presencia personal y recurrentemente en el sitio en que se ejecutan las obras financiadas o cofinanciadas con recursos FONSECON, de conformidad con la programación acordada con la supervisión designada por el Ministerio del Interior - FONSECON. 2. Apoyar in situ el control, vigilancia, inspección, verificación y seguimiento (sin limitarse a ello exclusivamente), de las actividades de obra que se ejecuten con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana — FONSECON, de conformidad tanto con la experiencia y las normas técnicas que regulan la materia, como por las recomendaciones e instrucciones suministradas por la supervisión designada por El Ministerio del Interior - FONSECON. 3. Elaborar acta de cada visita, suscrita por quienes participen en la misma, llevando un archivo físico y electrónico de todas las gestiones adelantadas en la referidas visitas, con un completo registro fotográfico y fílmico, así como con la demás documentación que se requiera para el buen y fiel cumplimiento del objeto contractual, tales como memorias, cálculos métricos, planos, entro otros, de conformidad tanto con la experiencia y las normas técnicas que regulan la materia, como por las recomendaciones e instrucciones suministradas por la supervisión designada por El Ministerio — FONSECON, 4. Conocer a cabalidad el convenio y/o convenio, junto con sus anexos (Planos, estudios, diseños y especificaciones) que originan el proyecto del que se deriva la ejecución de la obra asignada para su control, vigilancia, inspección, verificación y seguimiento de la ejecución de las actividades de obra y en general del cumplimiento del objeto y demás obligaciones derivadas del contrato de interventoría contratada para el control y vigilancia de la obra. 5. Mantener informado al supervisor del contrato sobre las gestiones realizadas periódicamente. 6. Elaborar y presentar puntualmente los informes de obra, de conformidad con los criterios impartidos por la Subdirección de Infraestructura del Ministerio del Interior y de manera separada por cada proyecto junto con los anexos que correspondan y efectuar las recomendaciones que considere necesarias. Este informe es diferente al informe mensual exigido para el pago. 7. Asistir a los comités de obra en los que se requiera su participación. 8. Ejecutar las tareas específicas que le son asignadas por la supervisión designada por el Ministerio para el Proyecto. 9. Prestar asistencia técnica en el apoyo a la supervisión y seguimiento a los contratos o convenios que son de competencia de la Subdirección de Infraestructura, cumpliendo para el efecto con las reglamentaciones internas sobre la materia. 10. Apoyar a la supervisión en las solicitudes de incumplimientos, modificaciones, prórrogas, adiciones y liquidaciones de los contratos y convenios que lidera la Subdirección de Infraestructura y se relacionen con el objeto del contrato. 11. Acompañar y apoyar a la supervisión del proyecto en las

		reuniones, visitas y demás eventos que sean programados por la entidad contratante. 12. Presentar los informes que le sean solicitados por la supervisión. 13. Presentar los soportes de los gastos incurridos para los desplazamientos a los sitios de ejecución de las obras, de conformidad con las instrucciones impartidas por la supervisión y las normas exigidas por el Ministerio del Interior — FOSECON para su reembolso.

La presente certificación del contrato No. M-161 de 2017 y M-1589 de 2016, se expide a solicitud de **DOMINGO FABIO DE LEÓN BURGOS**, en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de junio de 2020.

VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboro: Camila Bonilla Contratista SGC

INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS

CONEQUIPOS

NIT. 860.037.232-2 ING S.A.S.

SGS SGS SGS

CONSECUTIVO 0048/2016

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente me permito certificar que el señor(a) **DOMINGO FABIO DE LEON BURGOS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No **92.510.867** de **SINCELEJO** (**SUCRE**), mantuvo una relación laboral con esta Empresa, desde el **28 marzo 2016** hasta el **01 noviembre 2016**, en la obra: **"CONTRATO No. MA0032369 "EJECUCIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS ZONA NORTE"**, desempeñando el cargo de **SUPERVISOR I,** con un contrato **POR OBRA O LABOR CONTRATADA.**

Se expide por solicitud del interesado(a) en Cartagena de Indias D.T. y C. (Bolívar), el día **01 noviembre 2016**.

Cordialmente,

CONEQUIPOS
NIT. 860.037.232-2 ING. S.A.S
RECURSOS HUMANOS

MARIO ANGARITA MAYA
Administrador de Obra

Sincelejo

RECURSO HUMANO

SINCELEJO
Ciudad con Visión

NIT: 800104062-6

EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSO HUMANO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO

HACE CONSTAR

Que, **DOMINGO FABIO DE LEON BURGOS,** identificado con la cédula de ciudadanía número 92.510.867, prestó sus servicios al Municipio de Sincelejo en los siguientes cargos:

JEFE DE OFICINA, CODIGO 006, GRADO 03, adscrito a la Secretaria de Desarrollo y Obras Públicas, desde el 23 de Enero de 2012 hasta el 3 de Febrero de 2014.

SECRETARIO DE DESPACHO, CODIGO 020, GRADO 16, adscrito a la Secretaria de Desarrollo y Obras Públicas, desde el 4 de Febrero de 2014 hasta 3 de Marzo de 2015.

JEFE DE OFICINA, CODIGO 006, GRADO 03, adscrito a la Secretaria de Desarrollo y Obras Públicas, desde el 13 de Marzo de 2015 hasta 31 de Diciembre de 2015.

TIPO DE VINCULACION: LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

Para constancia se firma en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de Marzo de 2015, según datos existente en el sistema básico de información

LILY MARGARITA SANJUAN RADA
Jefe de Recurso Humano

Elaboró: Nao

Scanned by CamScanner

GRUPO SALA

ADESA
Nit 823.004.006-8

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE

AGUAS DE LA SABANA S.A. – ESP

NIT. No. 823.004.006-8

CERTIFICA

Que el Señor, **DOMINGO FABIO DE LEON BURGOS,** Identificado **con C.C. No. 92.510.867**, laboró en nuestra Empresa, mediante un contrato a término indefinido desde el día 01 de mayo de 2004 hasta el 21 de noviembre de 2011, desempeñando los siguientes cargos pertenecientes al área Técnica:

- **JEFE DE PRODUCCION.** Desde el 01 de mayo de 2004 hasta el 17 de julio de 2011.
- **JEFE DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO**. Desde 18 de Julio de 2011 hasta el 21 de noviembre de 2011.

Devengando un ingreso fijo mensual de **TRES MILLONES VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/C ($ 3.029.411)**, distribuidos así: un salario mensual de **UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/C ($ 1.854.450),** más una plantilla de beneficios de connotación no salarial de **UN MILLON CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/C ($ 1.174.961).**

Se expide esta certificación a solicitud del interesado, en Sincelejo - Sucre, a los diez (10) días del mes de marzo de 2016.

Atentamente,

ANA MARINA SANABRIA VERGARA

Directora de Talento Humano

Km 1 Vía a Corozal
Tel: (575) 2745008. Fax (575) 2745007
Aló Adesa: 116
informacion@adesa.com.co
Sincelejo - Colombia

Scanned by CamScanner

EMPRESA OFICIAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SINCELEJO
EMPAS E.S.P.
NIT. 800.079.938-5

EL SUSCRITO GERENTE

CERTIFICA

Que **DOMINGO FABIO DE LEON BURGOS**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 92.510.867 de Sincelejo (Sucre), laboró en esta Empresa en el cargo de Jefe de la División de Producción, Distribución y Mantenimiento electromecánico, en el periodo comprendido entre el 2 de Enero de 1998 hasta el 12 Enero de 2003.

Para constancia se expide la siguiente certificación a los Nueve (9) días del mes de Marzo de 2016.

JOSE MACEA GOMEZ
Gerente

Carrera 20 No. 22-02 Palacio Municipal Piso 1- Sincelejo(Sucre) – P.B.X. 2814266
Email: empasesp@yahoo.com.co

Scanned by CamScanner